

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
Ibagué - Tolima, Marzo Doce de Dos Mil Veintiuno

Radicación: 005-2020-00310-00.
Demandante: RAMIRO RUBIO OSPINA
Demandado: MAURICIO PARRA PACHECO

En atención a lo solicitado por la apoderada de la parte actora Dr. MARCELO RUBIO FORERO, en escrito que precede, y de conformidad con lo establecido en el art. 92 del C. G. del P., el juzgado

RESUELVE:

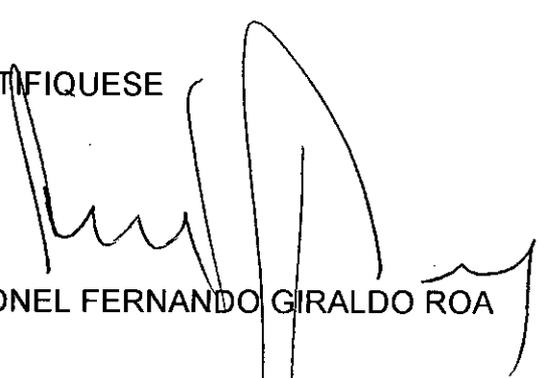
1º) ACCEDASE al retiro de la demanda RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO promovida por intermedio de apoderado por RAMIRO RUBIO OSPINA contra MAURICIO PARRA PACHECO, ARGENIS GONZALEZ DE CASTAÑO Y ALEJANDRO ALMANZA VENEGAS..

Como consecuencia de lo anterior, ordenase la devolución de la demanda con sus anexos, sin necesidad de desglose.

2º) En firme este proveído, desanótense y archívense las diligencias.

NOTIFIQUESE

El Juez,


LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
IBAGUE-TOLIMA**

ESTADO

La providencia anterior se notifica por estado
No.010 fijado en la secretaría del juzgado hoy
Marzo 15 de 2021 a las 8:00 a.m.

**NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ
SECRETARIA**